JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca, siete (7) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Ref. VERBAL DE NULIDAD DE ESCRITURA DE CARMEN AZUCENA TOVAR BRIÑEZ Y OTROS CONTRA ANA ROSA ROMERO CUERVO, DUVAN ALEXANDER GIL ROMERO Y WILSON ROMERO GIL ROMERO No.0209-2020

Visto el informe secretarial que antecede el Juzgado dispone:

Por ser la etapa procesal correspondiente, se designa como curador de los demandados ANA ROSA ROMERO CUERVO, DUVAN ALEXANDER GIL ROMERO, ALEXANDER GIL ROM

Se fijan como gastos de curaduría la suma de \$\frac{350.000}{000} pesos, los cuales deben ser cancelados por la parte actora.

NOTIFIQUESE.

Cun Villy Villa CARLOS ORTIZ DIAZ Juez

